

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No. 015 DE AGOSTO 25 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE
POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA**

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que el Consejo Superior Universitario, es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y es el organismo encargado de orientar las políticas establecidas por la Ley y los estatutos,
3. Que de acuerdo con el literal "s" del artículo 37 de los Estatutos vigentes, es función del Consejo Superior, ... "s. Aprobar la creación, suspensión, supresión o modificación de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales.",
1. Que el Consejo académico en su sesión ordinaria, realizada el 19 de agosto de 2025, aprobó y recomendó presentar al Consejo Superior, la propuesta para la creación del nuevo programa de postgrado **"ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA"**, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación,
4. Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 25 de agosto de 2025, analizó, revisó y aprobó la propuesta, presentada por el señor Rector para crear el nuevo programa de postgrado **"ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA"**, así como la solicitud para el inicio del trámite ante el Ministerio de Educación para obtener el registro calificado,

ACUERDA:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación del nuevo programa de postgrado **"ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA"**, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación,
2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al rector de la institución, para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, la solicitud para obtener el Registro Calificado del **Programa de Postgrado- ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA**, el cual cumple con los requisitos y

condiciones que para tal fin ha definido el ministerio según la normatividad vigente.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	
Nivel de Formación del programa	Especialización Universitaria
Modalidad	Presencial
Nombre del programa	Especialización en Neuropsicología clínica
Título que otorga	Especialista en Neuropsicología clínica
Especialidad Nivel de Formación Maestría	Especialista
Duración estimada del Programa	2 semestres
Campo amplio	Ciencias sociales, Salud y bienestar
Campo específico	031 ciencias Sociales y del Comportamiento:
Campo detallado	0313 psicología: Neurociencia y psicobiología
Periodicidad de la admisión al programa	Semestral

3. ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el desarrollo del programa en 2 semestres, con el siguiente plan de estudios y un total de 23 créditos así:

COMPONENTES	SEMESTRE I			SEMESTRE II		
Formación fundamental Créditos: 8	Epistemología			Neuropsicofisiología		
	1	12	36	2	24	72
	Neurociencias cognitivas					
	3	36	108			
	Salud pública en neuropsicología					
	2	24	72			
Formación metodológica I: Ev y Dx Créditos: 14	Neuropsicología clínica infantil			Neuropsicología clínica del adulto		
	3	36	108	3	36	108
	Evaluación y diagnóstico I			Evaluación y diagnóstico II		
	2	24	72	2	24	72
				Práctica clínica I		
Investigación Créditos: 1				Seminario de investigación		
				1	12	36
11			132	396	12	144
SEMESTRE I			SEMESTRE II			432

Créditos
H. Presenciales
H. Independientes

4. ARTICULO CUARTO: Establecer la siguiente estructura curricular:

La especialización está compuesta por tres componentes de formación así:

Componente fundamental compuesto por 8 créditos y 4 asignaturas

Componente metodológico compuesto por 14 créditos y 5 asignaturas
Componentes de investigación compuesto por 1 crédito y 1 asignatura

5. **ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar el inicio de la oferta del nuevo programa de postgrado- **"ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA"**, una vez obtenga el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Superior.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veinticinco (25) días del mes de agosto dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



RODRIGO ESTRADA REVEIZ

Presidente

Consejo Superior

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt